



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

13 SEP. 2017

DECRETO N° 1271,

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 8 de septiembre de 2017, del Secretario Municipal; la solicitud de otorgamiento de subvención del Club de Jardines de La Serena, de fecha 3 Julio de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 17 de agosto de 2017, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 21 de agosto de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1079 de fecha 16 de agosto del presente año, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Club de Jardines de La Serena; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°1168 de fecha 29 de agosto de 2017, se otorgó al Club de Jardines de La Serena, una subvención por la cantidad de \$ 600.000, para la realización del concurso de arreglos florales, durante la primera semana del mes de septiembre de 2017, cuyo monto será utilizado en la adquisición de flores, diplomas, invitaciones, dípticos, difusión y arriendo de mobiliario.

2.- Que dicho decreto se extendió tomando como base el certificado de fecha 17 de agosto de 2017 del Secretario Municipal. Sin embargo luego se ha advertido que el nombre de la representante del Club de Jardines de La Serena, no es Paola Alejandra Núñez Iribarren, como aparece en tal certificado, sino que Paola Irene Núñez Iribarren, como consta en certificado del Secretario Municipal extendido con posterioridad, con fecha 8 de septiembre de 2017, por lo que es necesario rectificar el decreto señalado en el numerando anterior.

DECRETO:

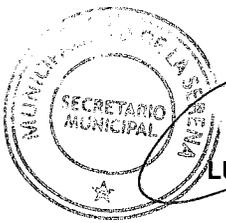
1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1168 de fecha 29 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice "Paola Alejandra Núñez Iribarren"

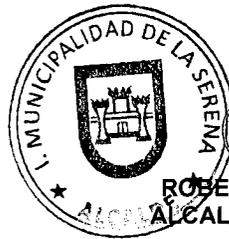
Debe decir "**Paola Irene Núñez Iribarren**"

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1168 de fecha 29 de agosto de 2017, permaneciendo inalterable lo que no ha sido modificado.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA.

Distribución:

- Interesado
 - Club de Jardines de La Serena.
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl